

0000009

RESOLUCION Nº 98-2-1-1-

0006088

JORGE PLAZA AROSENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO**

QUE el 23 de octubre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía TROPIFRUTAS S.A.;

QUE el doctor Benjamín Escudero Maquilón, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 98.652.DIC.I. de 98.12.08, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.IJC.98.5959 del 23 de diciembre de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 del 1 de octubre de 1998; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía TROPIFRUTAS S.A., a SESENTA MIL MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en DIESCISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MILLON SETECIENTAS VEINTIUN MIL QUINIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de marzo de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

29 DIC. 1998

Ab. Jorge Plaza Aroseña  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MBV/AJT/MLM  
Exp. Nº 55255-85

**Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 231, número 37 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 689 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-**

Ldo **CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Cor.

tífico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Reso-  
lución a foja 8.027 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -  
1.988 ; 27.384 del mismo Registro de 1.989 ; 13.772 ; 13.787 y 13.802 de  
igual Registro de 1.991; 4.787 de dicho Registro de 1.992 ; 10.504 del -  
expresado Registro de 1.994 ; 46.384 del premenbrado Registro de 1.995 ;  
y, 25.684 del propio Registro de 1.996, al margen de las inscripciones res-  
pectivas.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-El  
Registrador Mercantil Suplente.-

**LDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

